LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH-LPN/001/2021(TIEMPOS RECORTADOS) EN COMPRANET: LA-907081961-E3-2021

CONVOCATORIA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

REGLAMENTACIÓN FEDERAL

CONTRATO ABIERTO

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I; 28, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 43 y 85 de su reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, emite la presente Licitación Pública Nacional, Presencial ICATECH-LPN/001/2021 para la contratación en la partida 21101.
Materiales y Útiles de Oficina. a través del Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ubicada en 14a. Pte. Nte. N°239 Esq. Circunvalación Pichucalco, Col. Moctezuma C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 612.16.21 Ext. 411.

Dicho procedimiento se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

1. LUGAR DE EVENTOS.

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Convocante, sita en 14a. Pte. Norte. N°239 Esq. Circunvalación Pichucalco, Col. Moctezuma C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De presentarse un cambio del lugar en función del número de participantes, éste será comunicado oportunamente.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS "BIENES DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La relación de partidas, descripción y cantidades se describen en el Anexo 2 de las presentes bases.

Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica a partir de la fecha de apertura de las proposiciones y hasta el 31 de diciembre 2021. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

2.1. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

Máximo 24 horas, contados a partir de que la empresa adjudicada reciba la orden de surtimiento o pedido debidamente requisitado.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles <u>a la CONVOCANTE</u>, estos podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el Convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

<u>La CONVOCANTE</u> no otorgará prórroga algún a en caso de retraso en la prestación del servicio cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, será acreedor a la aplicación de las **PENAS CONVENCIONALES.**

2.2. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega física de los bienes la realizara el proveedor hasta el lugar de destino final convenido, que para esta licitación es el domicilio que ocupa el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, sita en 14ª. Pte. Nte. No. 239 Esq. Circunvalación Pichucalco, Col. Moctezuma C.P.

29030 o bien en la Bodega del mismo Instituto ubicado en Av. Baja California S/N esq. Jalisco Col. Play de Ayala Sur, Cp. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para lo que el proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto con personal del Departamento de Recursos Materiales, a los teléfonos (961) 61 21621 Ext.4||

Los Bienes se solicitarán de acuerdo a las necesidades del ICATECH.

En caso de requerirse de un bien que no se encuentre relacionado en el anexo 2, se solicitará la cotización a la empresa adjudicada para efectos de verificar que los precios sen aceptables.

La entrega se realizará de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 14:00 hrs. En días hábiles y conforme a lo establecido en el punto 2.1 de las presentes y de acuerdo con lo especificado en el pedido correspondiente.

Las maniobras de transportación, carga y descarga correrá por cuenta y riesgo del proveedor.

Razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de transportación, carga y descarga u otros costos adicionales para La CONVOCANTE.

- A) En su caso y con el propósito de facilitar la entrega de los bienes en el lugar señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requisitos de entrega, mismos que se detallan en el Anexo 13 de estas bases.
- Al efectuar la entrega de los bienes, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de la empresa adjudicada para que respalde la entrega de éstos, en caso contrario no se recibirán los bienes. Deberá notificar 12 horas antes de la entrega al Departamento de Recursos Materiales.
- C) El día de la entrega y previo a la recepción de los bienes, el proveedor presentará los documentos requeridos en el <u>Anexo 13 de estas bases</u>, en el domicilio que se especifica en el punto 2.2. de las presentes bases.
- D) Posterior a la revisión documental, el personal autorizado por <u>la CONVOCANTE</u> realizará la inspección por atributos de los bienes (revisión física), siendo necesario que el proveedor presente, legible y completa copia de los documentos requeridos en el <u>Anexo 13</u> de estas bases.
- El proveedor ganador será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar señalado en las bases y el contrato respectivo, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto de que se trate.
- F) El Licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, comercio, registros, derecho de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega-.
- G) <u>La CONVOCANTE</u> no aceptará entrega parciales.

2.2.1. VIGENCIA DEL CONTRATO:

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El contrato podrá ser prorrogado o ampliado según lo estipulado en el Art. 52 de la Ley, siempre que el licitante mantenga las condiciones y precios pactados en el contrato.

2.2.2. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

La adquisición de Materiales y útiles de Oficina se otorgara a través de un contrato abierto por lo que la empresa, en apego al Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: " Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La

cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo" y 85 fracción I de su Reglamento; entendiéndose que el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas estará facultado para reducir las cantidades solicitadas, de acuerdo a las necesidades del mismo; garantizando un adquisición mínima del 40% de lo inicialmente solicitado.

Los precios ofertados permanecerán vigentes durante la vigencia del contrato.

2.3. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

Para la identificación y empaque de los bienes a entregar el proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- A) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en el punto 2.1 y 2.2 de estas bases.
- B) Identificar los bienes con el nombre o razón social del proveedor, descripción del artículo, marca lote y cantidad
- C) Bajo su responsabilidad, transportar los bienes hasta el lugar señalado en estas bases y en el contrato como lugar de destino convenido. Los bienes deberán estar asegurado hasta su entrega total.

"No se recibirán bienes que no cumplan con estos requisitos"

2.4 DEVOLUCIONES.

La CONVOCANTE podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la **CONVOCANTE** y sin condición alguna dentro de los 03 (tres) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto 11.4 de estas bases.

Cuando la devolución sea por causas imputable al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. dichos gastos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que pongan efectivamente las cantidades a disposición la **CONVOCANTE**.

2.5 CASOS DE RECHAZO.

Si durante el proceso de inspección física por atributos de los bienes, éstos presentan algún motivo de rechazo como sería. Falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, sin identificación, y sin número de lotes, entre otros, la **CONVOCANTE** no aceptara la recepción de las partidas correspondientes del o los productos

Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los insumos, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo del bien, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los tres (tres) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de personal autorizado por la **CONVOCANTE**, mismo que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto **11.4** de estas bases.

2.5.1. GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES.

2.5.1.1 GARANTÍA.

"El PROVEEDOR" garantiza ampliamente, la calidad de los bienes indicados en el ANEXO 2 de las bases.

Lo no previsto en esta cláusula, se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Decimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El periodo mínimo de Garantía debe ser de **03 meses** a partir de la entrega recepción de los bienes, el cual se deberá amparar con la carta garantía, esta última en los términos del Anexo 11 de estas bases. Dicho documento se deberá presentar en papel membretado de la empresa y firmado por personal plenamente facultado, el documento deberá estar dentro del sobre de la propuesta técnica y al momento de la entrega de los bienes.

Entendiéndose por garantía, la sustitución, reparación, cambio de piezas y refacciones las veces que sea necesario y que se deriven de la mala calidad o mal funcionamiento durante el periodo cubierto por la misma

2.5.1.2 CADUCIDAD (NO APLICA)

2.5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

Los licitantes que participen en este proceso deberán presentar su <u>propuesta en un solo sobre debidamente titulado y cerrado que contendrá la documentación de la propuesta técnica y económica</u> a través de documentos impresos y deberán cubrir los siguientes requisitos, además de lo señalado en el punto **4.2** de las presentes bases.

A) Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones y haber recibido la invitación para participar en este proceso.

3. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles, en las oficinas que ocupa la convocante, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. Asimismo estarán disponibles en el portal de Compranet, https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

4.1. FIANZAS.

4.1.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por un importe del 10% del total del contrato adjudicado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, conforme al texto del **Anexo 10** de estas bases.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato. Y deberá contener como mínimo las siguientes **condiciones y requisitos:**

- Número y folio de la póliza;
- II. Denominación, domicilio y capital social de la institución que la expide;
- III. Fecha de expedición;

- IV. Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;
- V. A favor del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas;
- VI. Nombre y domicilio del fiado;
- VII. Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados),
- VIII. Firmas que autorizan la expedición;
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;
- X. Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad, aún y sin el consentimiento expreso por parte de la afianzadora;
- XI. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Dirección Administrativa.
- XII. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y
- XIII. Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y hasta que el ICATECH, por escrito autorice su liberación a la afianzadora, previa solicitud del interesado.

4.1.2 FIANZA POR GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor deberá garantizar los bienes adquiridos contra defectos y/o vicios ocultos, mediante la presentación de una póliza de fianza, otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, a favor del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en todos los casos deberán garantizar el 10% del monto total pagado.

La garantía antes mencionada deberá contener las mismas condiciones y requisitos que la garantía de cumplimiento de Contrato.

Se les informa a todos los licitantes que obtengan adjudicación en la presente licitación, que las fianzas correspondientes a las garantías:

A) - Para el cumplimiento de los contratos

B).- Y contra defectos o vicios ocultos.

Deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales <u>dependiente de la CONVOCANTE</u>, ubicadas en domicilio especificado en el punto 1 de éstas bases, de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

A la entrega de la fianza referida en el párrafo anterior, le será sellada una copia para acuse de recibo.

En el caso de no cumplir con la presentación de estas garantías, el proveedor adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

4.1.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, la <u>CONVOCANTE</u> a través de la <u>Dirección</u> Administrativa, previa solicitud el interesado, emitirá escrito para cancelar las fianzas correspondientes en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta licitación y a satisfacción de la CONVOCANTE.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca la CONVOCANTE, es obligación de ésta liberar las fianzas que los garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar copia de la siguiente documentación en el Departamento de Recursos Materiales dependiente de la CONVOCANTE, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

- 1. Contrato adjudicado, (copia) y en su caso, la prórroga y/o modificación al contrato.
- 2. Acta de terminación del contrato, donde conste la recepción total de los bienes, firmada por el titular del Departamento de Recursos Materiales y a entera satisfacción de la requirente.
- Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas deberá liberar la fianza respectiva.

4.2. PROPOSICIONES.

4.2.1 REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa, el día 12 de abril del 2021 a más tardar a las 11:45 horas. La documentación que se reciba fuera de la hora límite señalada para el registro de los participantes y recepción de sobres, no será recibida.

En el momento de registrarse previa identificación del representante ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recepcionará un solo sobre debidamente titulado y cerrado en forma inviolable, conteniendo la documentación de la propuesta técnica y la propuesta económica, de cada una de las empresas que participarán en el evento. (Art. 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Se considerará que el sobre ha sido entregado, una vez que éste sea registrado en la mesa de registro, el licitante no podrá realizar manejo alguno en este sobre, ya que se considerará como oficialmente recepcionado por el comité.

4.2.2. ACREDITAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

Las formas en que las empresas deberán acreditarse ante la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, serán las siguientes (documentación original o copia debidamente certificada por notario público y copia simple que deberá venir fuera del único sobre de su propuesta):

I.- LAS PERSONAS MORALES:

- a) El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante:
 - 1.- Acta constitutiva
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado de la empresa que no figure en el acta constitutiva, deberá acreditarse mediante:
 - 1.- Poder notarial
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier otra persona, deberá acreditarse mediante:
 - Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos.
 - Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
 - 3.- Acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

NOTA: La participación en este último supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.

II.- LAS PERSONAS FÍSICAS:

- a) La persona física titular, deberá acreditarse mediante:
 - 1.- Acta de nacimiento
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante:
 - 1.- Poder notarial
 - Identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona, deberá acreditarse mediante:
 - 1.- Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de dos testigos
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
 - 3.- Acta de nacimiento o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la persona.

NOTA: La participación en este último supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.

I. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de Observador (art. 48 Fracción VII del reglamento de la ley)

4.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR MEDIOS IMPRESOS

Las propuestas técnicas y económicas que se presenten por medios impresos serán recibidas por la CONVOCANTE a más tardar en la fecha, horario y dirección indicada en el punto **4.2.1** de estas bases, hora y fecha en que dará inicio el acto de apertura de proposiciones técnicas. Las propuestas recibidas posteriores a esta hora serán declaradas tardías, no se considerarán en el procedimiento, no se recibirán, por lo que se devolverán sin abrir, al licitante que corresponda.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. Además de presentarse por escrito, se solicita sean entregados en medio magnético en documento de Word dentro del sobre. En la carátula del sobre se deberá indicar lo siguiente:

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

Departamento de Recursos Materiales

14a. Pte. Nte. N°239 Esq. Circunvalación Pichucalco , Col. Moctezuma C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Licitación Pública Nacional, Presencial ICATECH-LPN/001/2021 (TIEMPOS RECORTADOS)

Concepto: 21101.- Materiales y útiles de Oficina

"No abrirse antes de las 12:00 hrs. Del día 12/04/2021

Indicar datos del licitante:Nombre

Dirección

Código Postal

R.F.C.

Delegación y/o Municipio.

Página 8 de 49

Si el sobre no se elabora y presenta según lo anterior, la CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta se traspapele o sea abierta prematuramente.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS INCLUIDOS EN ESTAS BASES PARA PREPARAR LA PROPUESTA

- Elaborar <u>sus proposiciones que contendrán las</u> propuestas técnicas y económicas en idioma español.
- Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida solicitada.
- Presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos.
- Presentar sus propuestas en precios fijos.
- Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos no será considerada.
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa licitante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
- Todos los documentos deberán contener nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada (representante legal), dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en papel membretado de la empresa.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases para la mejor conducción de los eventos.

4.4.2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÒMICA (SOBRE ÚNICO)

La propuesta que deberán presentar los licitantes se compone de <u>un solo sobre cerrado, el cual</u> <u>deberá contener</u> la documentación de la propuesta <u>técnica y económica</u>, enumerándolos de la siguiente manera:

DOCUMENTO 1. Cédula de entrega de documentos, según el <u>Anexo 1</u> de estas bases.

<u>DOCUMENTO 2.</u> Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación o apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, según <u>Anexo 9</u> de estas bases, para participar en dicho acto, así como presentar copia de una identificación oficial (de preferencia credencial de elector, pasaporte).

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de Observador (art. 48 Fracción VII del reglamento de la ley).

<u>DOCUMENTO 3.</u> Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, Para cumplir con este documento se deberá utilizar el <u>Anexo 4</u> de estas bases. Anexando copia simple del comprobante de domicilio de la razón social del

licitante, mismo que deberá corresponder al manifestado en el inciso anterior y cuya vigencia no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

<u>DOCUMENTO 4.-</u> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel el membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas de no encontrarse en los supuestos que establecen el artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Deberá presentar dicho documento conforme al <u>Anexo 5</u> de estas bases.

<u>DOCUMENTO 5.</u> Declaración de integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos <u>de la CONVOCANTE</u> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

<u>DOCUMENTO 6.-</u> Original o copia certificada y copia simple de <u>estados financieros</u> con una antigüedad <u>no mayor de tres meses</u>, firmados por el representante legal o propietario y contador que certifique la veracidad de la información.

<u>DOCUMENTO 7.-</u> Original o copia certificada y copia simple de <u>estados financieros (para cotejo)</u>, <u>del ejercicio inmediato anterior dictaminados</u> en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia.

En caso de que el licitante no esté obligado a dictaminar, deberá presentar en su propuesta técnica estados financieros del ejercicio inmediato anterior y carta en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal y /o propietario y contador(Cedula Profesional) que certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en materia que los exenta de tal obligación.

<u>DOCUMENTO 8.-</u> Cedula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyente. .(el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria)

<u>DOCUMENTO 9.-</u> La declaración anual del ejercicio 2019, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)

<u>DOCUMENTO 10.-</u> Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la cual manifiesta que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (ANEXO 12).

<u>DOCUMENTO 11.-</u> Presentar la OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente y en sentido positivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

<u>DOCUMENTO 12.-</u> Propuesta técnica, de acuerdo al <u>Anexo 3</u> de estas bases, presentada en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y con firma autógrafa del representante legal de la misma, la cual contendrá: la relación de los lotes que cotiza, numerándolos en orden consecutivo, debiendo describir detalladamente las características y especificaciones de los bienes que oferta, anotando la clave, marca, fabricante, país de origen, cantidad ofertada, unidad de medida, plazo de entrega, lugar de entrega y condiciones de pago, número de requisición y número de anexo.

DOCUMENTO 13.-

Presentar bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, con firma autógrafa del representante legal de la misma, donde declare que la totalidad de los bienes que oferta y entregara son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por el menos el 65%, (para cumplir con este documento se deberá utilizar el <u>anexo 06</u> de estas bases).

<u>DOCUMENTO 14.-</u> Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que autoriza expresamente a <u>la CONVOCANTE</u>, a verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación incluida en su propuesta, mediante los medios que estime pertinentes. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. La entidad requirente se reserva el derecho de realizar las consultas técnicas que considere pertinente, para corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

<u>DOCUMENTO 15.-</u> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, donde se comprometa a sostener los precios ofertados a partir del fallo y/o firma del pedido o contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

<u>DOCUMENTO 16</u>.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la cual se compromete en caso de salir adjudicado a realizar la facturación correspondiente al ejercicio 2021, o en caso se realice ampliación del contrato la factura será del ejercicio 2022.

<u>DOCUMENTO 17.-</u> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que manifieste que cumplirá con las maniobras de transportación, carga descarga y estibamiento sin costo alguno para el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

<u>DOCUMENTO 18-</u> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que manifieste que en relación a (número de procedimiento y descripción), manifiesto que la empresa (física/moral) que represento, _____ razón social de la empresa_____ ha revisado y conoce el contenido total de la bases de esta Convocatoria de Licitación Pública Nacional, así como sus anexos, por lo que expreso total conformidad y aceptación, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos ahí establecidos.

DOCUMENTO 19.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en la que manifieste que en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes infrinja en materia de propiedad industrial y derechos de autor de terceros sobre patentes y marcas.

<u>DOCUMENTO 20.-</u> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en la que en los términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivo de clasificación **Anexo 15**

<u>DOCUMENTO 21.-</u> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en la cual se compromete a entregar los bienes con la garantía solicitada de acuerdo al **anexo 11**

<u>DOCUMENTO 22.-</u> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en la cual se compromete ante la requirente que en caso de resultar adjudicado entregará los bienes de acuerdo a lo solicitado en el punto **2.3 IDENTIFICACION Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR**, de las bases del presente procedimiento.

<u>DOCUMENTO 23.-</u> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en la que manifieste se compromete ante la requirente que los bienes que oferta y entregará son originales, nuevos, no remanufacturados, no reconstruidos y que se encuentren en la línea de producción actual y además corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 02

<u>DOCUMENTO 24.-</u> Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en la que manifieste que presenta archivo fotográfico donde se visualiza cada bien solicitado del ANEXO 2, indicando en cada foto, el número de lote al que corresponde. (El cual podrá ser de manera impresa o digital, verificando que en caso de ser este último no se encuentre dañado, sino será motivo de descalificación).

<u>DOCUMENTO 25.-</u> Resumen de propuesta económica, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el <u>Anexo 7</u> de estas bases.

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente foliada en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última, para una mejor conducción del procedimiento.

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.

4.4.3. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El día 06 de abril del 2021, a las 10:00 horas, se llevara a cabo el evento de aclaración de dudas relacionadas con las presentes bases, en la sala de juntas de la CONVOCANTE, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1.

Otorgándose 5 minutos exactos de tolerancia para ingresar a dicha junta, después de este término, se cerrarán las puertas del lugar y no podrá ingresar ningún representante de las empresas. Se informa a todos los licitantes que es importante que obtengan la copia del acta, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de estas bases.

Para formular aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán adjuntar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (requisito obligatorio).

Los participantes que no cumplan con este requisito se les permitirán su asistencia al evento, sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

Para hacer más ágil la realización de este evento y a fin de lograr óptimos resultados, se solicita a los representantes de las empresas identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro.

A). La asistencia al evento de aclaración, es de un solo representante por empresa participante.

Los licitantes **presentarán sus preguntas por escrito** a máquina o impresas, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga poderes suficientes para ello, conforme al <u>Anexo 8</u> de estas bases, dichas preguntas se entregarán en el Departamento de Recursos Materiales de la <u>CONVOCANTE</u>, ubicada en la <u>dirección señalada en el punto número 1</u>, a más tardar <u>veinticuatro</u> horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones.

Asimismo, se les permitirá enviar sus preguntas al correo: materiales@icatech.chiapas.gob.mx o a través del Sistema de CompraNet.

Las preguntas que se reciban fuera de la hora y fecha límite establecida se consideran extemporáneas y pueden no ser respondidas.

- B). Deberá presentar las preguntas por escrito y en medio magnético, en formato Word a más tardar en la hora y fecha limite antes señalada, con la finalidad de que el evento sea ágil y a efecto de dar respuesta durante dicho evento, caso contrario las preguntas no serán recibidas.
- C). Se levantará el acta correspondiente, en la que se señalen en su caso los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los licitantes participantes. Aquellos licitantes que no hayan asistido podrán obtener copia de la misma en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, ubicado el domicilio descrito en el punto, la de éstas bases. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- D). Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta, por servidores públicos de La CONVOCANTE, mismas que formarán parte integrante del acta del evento.
- La inasistencia de los participantes a éste acto, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, se darán por notificados del acta respectiva, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de compranet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y en la página web del ICATECH https://www.icatech.gob.mx/licitaciones, pudiendo además acudir al siguiente día hábil a recoger copia del acta en el Departamento de Recursos Materiales, en el domicilio señalado en el punto número 1 de estas bases, de las 09:00 a las 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de los resultados de la reunión y obtener copia de la misma

4.4.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ÚNICA ETAPA:

El evento de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa conforme a lo establecido en la Convocatoria de esta licitación y en estricto apego al artículo 34 de la Ley, el cual tendrá verificativo el día 12 de abril del 2021 a las 12:00 horas en sala de juntas de la CONVOCANTE, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1, ante la presencia de los representantes autorizados por la CONVOCANTE

4.5.1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LICITANTES.

Los licitantes interesados en participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones se deberán de registrar en la lista de asistencia a más tardar **quince minutos** antes del evento en el lugar establecido en el punto **4.4.4** de estas bases. El hecho de mostrar la identificación vigente de los licitantes asistentes, no los libera del requisito de entregar la copia fotostática requerida en el punto **4.4.2**. **Documento 2**.

 El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto. (Artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley en mención)

Los licitantes participantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

A la hora antes señalada será cerrado el lugar del evento y no se dará acceso a ningún licitante, así como la incorporación de algún documento.

- Se declarará el inicio del evento.
- Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo por la persona designada para tal efecto por la convocante. Se contará también con la participación de los licitantes que deseen asistir y los representantes de las áreas involucradas en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, así como el área solicitante.
- En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis en detallado de su contenido, mismo que se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes participantes.
- Se recibirá el sobre que contienen las propuestas técnicas y económicas presentadas de manera presencial.
- Se leerá el resultado de la revisión preliminar efectuada a la documentación complementaria presentada por los licitantes en tiempo y forma.
- Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica y económica haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, en el siguiente orden:
- En primer término, se abrirán las propuestas presentadas.
- Se dará lectura al total de propuestas técnicas y económicas presentadas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- De acuerdo con el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe en el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnicas presentadas, así como los correspondientes a la propuesta económica.
- De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, se levantará acta, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para <u>posterior evaluación y el importe de cada una de ellas</u>; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes participantes para efectos

de notificación a través del sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y en la página web del ICATECH https://www.icatech.gob.mx/licitaciones, pudiendo además acudir al siguiente día hábil a recoger copia del acta en el **Departamento de Recursos Materiales**, en el domicilio señalado en el punto número 1 de estas bases, de las **09:00** a las **15:00** horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de los resultados de la reunión y obtener copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

La participación de los licitantes en los eventos referidos, será exclusivamente de un representante por empresa.

En el acta a que se refiere el artículo 35 fracción III de la Ley, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La CONVOCANTE procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona física o moral que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4.5.2. FALLO DE LA LICITACIÓN

El fallo de la licitación se emitirá a través de junta publica el día 15 de abril del 2021 a las 12:00 horas, de acuerdo con el dictamen elaborado para tal efecto, según lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley, informando a los licitantes los motivos por los cuales no fueron elegidas sus proposiciones, en su caso. Podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes participantes para efectos notificación través a del sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y en página web ICATECH https://www.icatech.gob.mx/licitaciones, pudiendo además acudir al siguiente día hábil a recoger copia del acta en el Departamento de Recursos Materiales, en el domicilio señalado en el punto número 1 de estas bases, de las 09:00 a las 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de los resultados de la reunión y obtener copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos. **Crédito 20 días naturales contados a** partir de la entrega de los bienes y factura original , a entera satisfacción a entera satisfacción del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas y en cumplimiento a lo establecido en el punto 2.2 de las bases.

Las facturas se deberán emitir a mes vencido, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores.

La recepción de facturas para este trámite de pago será de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales <u>de la CONVOCANTE</u>, en el domicilio descrito en el punto 1 de las presentes bases.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, <u>la CONVOCANTE</u>, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicarán por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos del Artículo 51 de la Ley.

5.1.1. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

5.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

<u>La CONVOCANTE</u>, pagará el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el proveedor en su oferta deberá indicar el costo desglosado de los servicios. Cualquier otro impuesto y derecho será cubierto por el proveedor.

Serán pagados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

5.3. PATENTES Y MARCAS.

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar los bienes adjudicados por <u>la CONVOCANTE</u>, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a <u>la CONVOCANTE</u> de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

5.4. PRECIOS.

- a. En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- Se cotizará por precio unitario.
- c. Subtotal por partida o servicio.
- d. Precio total de los servicios objeto de esta licitación.
- e. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- f. Las ofertas serán en precios fijos

5.5. PRECIOS FIRMES

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato de este concurso.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

<u>La CONVOCANTE</u> en la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta licitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones.

6.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará de manera global. Mediante contrato abierto, pudiéndose dar terminación anticipada.

6.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases. Aquéllas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en las bases.

<u>La CONVOCANTE</u> en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del bien ofertado por las empresas en su propuesta. Así como para comprobar el giro o infraestructura acorde al objeto de la licitación. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en estas bases la CONVOCANTE podrá desechar la propuesta correspondiente.

El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de <u>la</u> <u>CONVOCANTE</u>, para el desahogo de la evaluación.

La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien o el servicio correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en las presentes bases y debe quedar claramente indicada la marca del producto y del fabricante. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta.

El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en apego a las atribuciones de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto envíe el **Área requirente**, emitirá el fallo correspondiente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

No se considerarán las propuestas cuando el volumen ofertado en una partida determinada sea menor al 100% del total solicitado por La CONVOCANTE.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

Realizadas las evaluaciones anteriores, el (los) contratos serán adjudicados a la (s) propuestas que de entre las presentadas por los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la propuesta cuyo precio global, sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante el día de la emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

7. FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Para formalizar el contrato, <u>la CONVOCANTE</u> entregarán los contratos de las adjudicaciones en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la **dirección señalada en el punto número 1.**

El representante de la empresa con adjudicación, para la firma del contrato, deberá presentar copia certificada u original para su cotejo y copia simple de su Credencial de Elector o Pasaporte.

Los contratos se formalizarán a más tardar dentro de los 15 días (15) naturales siguientes a la notificación del fallo como fecha límite en las Oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la dirección señalada en el punto número 1 en el horario comprendido de 09:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes.

El licitante deberá garantizar el cumplimiento del contrato, para lo cual otorgará la fianza respectiva, conforme al artículo 48 de la Ley, según el Anexo 10 de estas bases.

El licitante adjudicado que no firme el contrato dentro del término estipulado, por causas imputables al mismo, se hará acreedor a las sanciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley y se podrá asignar a la siguiente respecto de la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el diferencial de precios no sea superior al 10%.

8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

8.1. A LAS BASES.

En apego al artículo 33 de la Ley, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases (convocatoria), que no impliquen sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.2. A LOS CONTRATOS.

- A) Incremento hasta del 20% a los contratos vigentes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. En estos casos se deberá presentar endoso de la fianza por la modificación, o en su caso, nueva fianza, a la entrega de la modificación misma.
- B) En este supuesto se solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual quedará estipulado en el Convenio Modificatorio respectivo.
- Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes o servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, la CONVOCANTE podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el Diez por ciento del importe total del contrato respectivo.
- D) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a <u>la CONVOCANTE</u>, estas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales. (De conformidad con el Art. 91 del reglamento de la Ley)

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- A) Se descalificará de toda la licitación a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- I. Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven del evento de aclaración a las bases.
- II. Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- III. Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
- IV. Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento, correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
- V. Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- VI. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- VII. Se descalificará en la partida o partidas en que se origine la falta, a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases (instructivos) y a la descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas.
 - b) Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
 - c) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
 - d) Cuando el volumen ofertado por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total por partida solicitada por <u>la CONVOCANTE.</u>
 - e) Serán descalificadas las propuestas que presenten precios escalonados.
 - f) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
 - g) Cuando el licitante presente dos precios unitarios.
 - h) Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con anotaciones diferentes a las solicitadas por la CONVOCANTE.
 - Cuando el licitante no acepte la corrección de su propuesta en los términos del Artículo 55 del Reglamento.
 - j) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
 - k) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
 - m) Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
 - n) Aquellas que presenten propuesta en un mismo lote que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio en común respecto de las Adquisiciones, que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial; en cuyo caso se descalificaran tales propuestas.
 - Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.
 - Cuando La modalidad de adjudicación sea global y el participante no oferte todas las partidas solicitadas.
 - q) Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de propuestas y de fallo.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

10.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- B) Por instrucciones de la SFP en uso de sus facultades conferidas en el artículo 68 de la Ley. Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando <u>la CONVOCANTE</u> reciba la resolución que al efecto emita la SFP, previo aviso a los involucrados, se reanudara el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

Recibida la notificación en la que la SFP ordene la suspensión, La CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de contratación.

10.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio del propio Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, La CONVOCANTE, podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

10.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases.
- C) Los precios no fueren aceptables para la CONVOCANTE.

En el supuesto de que una o varias partidas se declaren desiertas cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueron aceptables y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, <u>la CONVOCANTE</u> podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 Fracción VII de la Ley.** (En apego al Art. 38 de la Ley)

10.4. RESCISIÓN DE CONTRATO.

<u>La CONVOCANTE</u> podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento a las obligaciones imputables al proveedor, en los términos y plazos del **artículo 54 y 54 Bis de la Ley.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso en el cumplimiento de las obligaciones, sino por otras causas, establecidas en el contrato <u>la CONVOCANTE</u> podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

<u>La CONVOCANTE</u> quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad protestativa.

11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

11.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo los participantes podrán inconformarse por escrito en los términos que se establecen en los artículos 65 y 66 y de más aplicables en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

11.3. SANCIONES.

La Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 59 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

De igual forma sancionará a los licitantes que por causas imputables a ellos incumplan con el artículo 60 fracciones I. II. III .IV, V y VI y demás aplicables en la ley de la materia.

11.4. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se aplicará únicamente por no entregar los bienes en los tiempos de entrega solicitados en estas bases.

Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la Ley, así como el 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento, la pena convencional que se aplicará será a razón de 0.5% sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes o servicios establecido en estas bases y en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Unidad Jurídica de la CONVOCANTE.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, <u>la CONVOCANTE</u> podrá rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo o el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

El pago lo podrá realizar a través de depósito bancario a favor del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, <u>la CONVOCANTE</u> podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

11.4.1. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo <u>la CONVOCANTE</u> la facultad potestativa de rescindir el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por <u>la</u> <u>CONVOCANTE</u>, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

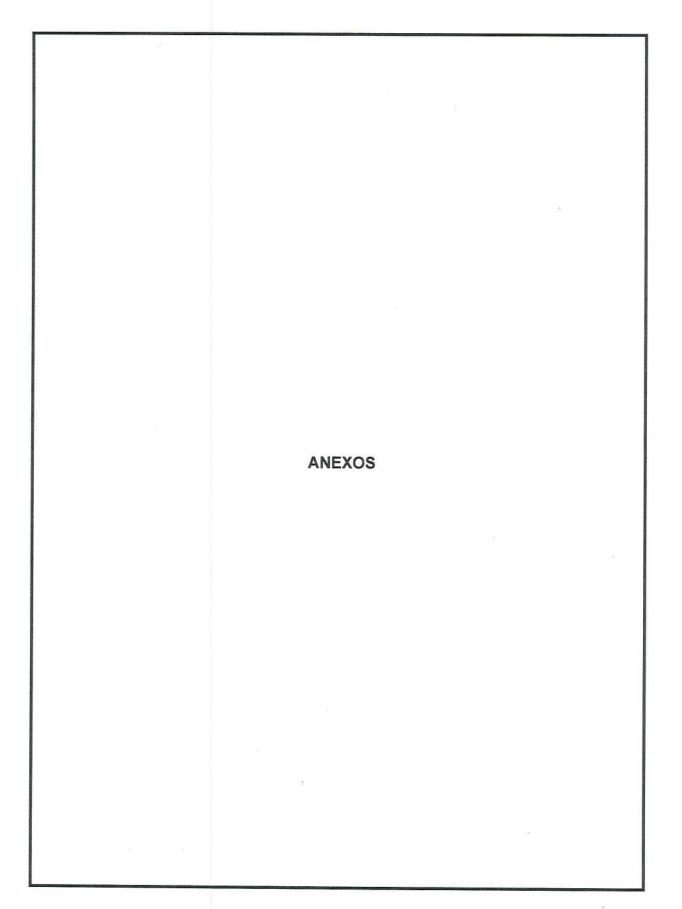
13. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación.

ATENTAMENTE

MTRO. WALTER DOMINGUEZ CAMACHO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRÉSIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y VINCULACION DEL ESTADO DE CHIAPAS



FORMATO PARA PRESENTAR LA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- LPN/001/2021 (TIEMPOS RECORTADOS) 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

NO.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENT	
			sí	NO
	S O B R E ÚNICO			
1	DOCUMENTO 1. Cédula de entrega de documentos, este formato.	4.4.2		
2	DOCUMENTO 2. Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento. Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación o apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, según Anexo 9.	4.4.2		
3	DOCUMENTO 3. Escrito en papel membretado, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, Anexo 4	4.4.2		
4	DOCUMENTO 4 Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado no encontrarse en los supuestos que establecen el artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Deberá presentar dicho documento conforme al Anexo 5 de estas bases. Anexo 5	4.4.2		
5	DOCUMENTO 5. Declaración de integridad.	4.4.2		
6	DOCUMENTO 6 Original o copia certificada y copia simple de estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses,	4.4.2		
7	DOCUMENTO 7 Original o copia certificada y copia simple de estados financieros (para cotejo), del ejercicio 2019 dictaminados, en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia. En caso de que el licitante no esté obligado a dictaminar, deberá presentar en su propuesta técnica carta en hoja membretada del licitante firmada por el	4.4.2		

	representante legal y/o propietario y contador (Cedula Profesional) que certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar,		
8	DOCUMENTO 8 Cedula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyente.(el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria)	4.4.2	
9	DOCUMENTO 9 La declaración anual del ejercicio 2019, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)	4.4.2	
10	DOCUMENTO 10- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual manifiesta que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (ANEXO 12)	4.4.2	
11	DOCUMENTO 11 Presentar OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente y en sentido positivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	4.4.2	
12	DOCUMENTO 12- Propuesta técnica por partida, de acuerdo al Anexo 3	4.4.2	
13	DOCUMENTO 13 Presentar bajo protesta de decir verdad donde declare que la totalidad de los bienes que oferta y entregara son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por el menos el 65%, (para cumplir con este documento se deberá utilizar el anexo 06 de estas bases).	4.4.2	
14	DOCUMENTO 14- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que autoriza expresamente a la CONVOCANTE, a verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación incluida en su propuesta.	4.4.2	
15	DOCUMENTO 15 Carta, en papel membretadodirigida al Comité, donde se comprometa a sostener los precios ofertados a partir del fallo y/o firma del pedido o contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.	4.4.2	
16	DOCUMENTO 16 Carta, en papel membretadodirigida al Comité, donde se comprometa en caso de salir adjudicado a realizar la facturación correspondiente al ejercicio 2021, o en caso se realice ampliación del contrato la factura será del ejercicio 2022.	4.4.2	
17	DOCUMENTO 17 Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH, cumplirá con las maniobras de transportación, carga descarga y estibamiento sin costo alguno para el ICATECH	4.4.2	

18	DOCUMENTO 18	4.4.2
	Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH, en la que manifiesteha revisado y conoce el contenido total de la convocatoria del procedimiento citado, así como sus anexos, por lo que expreso total conformidad y aceptación, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos ahí establecidos	
19	DOCUMENTO 19	4.4.2
	Cartadirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH en la que manifieste que en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes infrinja en materia de propiedad industrial y derechos de autor de terceros sobre patentes y marcas	
20	DOCUMENTO 20- Cartadirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH en la que manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivo de clasificación Anexo 15	4.4.2
21	DOCUMENTO 21 Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Comité del ICATECH en la cual se compromete a entregar los bienes con la garantía solicitada de acuerdo al anexo 11	4.4.2
22	DOCUMENTO 22 Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH, en la cual se compromete qué .entregará los bienes de acuerdo a lo solicitado en el punto 2.3 IDENTIFICACION Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR	4.4.2
23	DOCUMENTO 23 Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Comité del ICATECH, se compromete ante la requirente que los bienes que oferta y entregará son originales, nuevos, no remanufacturados, no reconstruidos y que se encuentren en la línea de producción actual y además corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 02	4.4.2
24	DOCUMENTO 24 Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH, en la que manifieste que presenta archivo fotográfico donde se visualiza cada bien solicitado en el ANEXO 2, indicando en cada foto, el número de lote al que corresponde	4.4.2
25	DOCUMENTO 25 Resumen de propuesta económica, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el Anexo 7 de estas bases. solicitadas en el ANEXO 02	4.4.2

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente encuadernada y foliada; así mismo la información antes señalada deberá de presentarse de manera escaneada en medio magnético.

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- LPN/001/2021 (TIEMPOS RECORTADOS) 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

ANEXO 2

REQUISICIÓN DE COMPRA NO. RF-001 LISTADO DE BIENES.

No. De LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA
1	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA, PARA FOTOCOPIADO, DE 75GR, CON 96% DE BLANCURA. CAJA CON 5000 HOJAS (10 PAQUETES CON 500 HOJAS	CAJA	638
2	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO, PARA FOTOCOPIADO, DE 75GR, CON 96% DE BLANCURA. CAJA CON 5000 HOJAS (10 PAQUETES CON 500 HOJAS	CAJA	67
3	REGISTRADOR PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO MAMORLEADO, VERDE, DE 3 PULGADAS, ARILLO EN D	PIEZA	400
4	REGISTRADOR PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA MAMORLEADO, VERDE, DE 3 PULGADAS, ARILLO EN D	PIEZA	1268
5	CARPETA DE VINIL BLANCA, TAMAÑO CARTA, ARO TIPO D, DE 3 ARGOLLAS Y DE 1" PULGADA	PIEZA	172
6	CARPETA DE VINIL BLANCA, TAMAÑO CARTA, ARO TIPO D, DE 3 ARGOLLAS Y DE 2" PULGADA	PIEZA	204
7	CARPETA DE VINIL BLANCA, TAMAÑO CARTA, ARO TIPO D, DE 3 ARGOLLAS Y DE 3" PULGADA	PIEZA	172
8	CARPETA DE VINIL BLANCA, TAMAÑO CARTA, ARO TIPO D, DE 3 ARGOLLAS Y DE 4" PULGADA	PIEZA	163
9	BOLIGRAFO TINTA NEGRO PUNTO FINO 0.8MM, EXTERIOR DE COLOR AMARILLO Y TAPA DEL COLOR DE LA TINTA. PARA ESCRITURA FINA	PIEZA	2801
10	BOLIGRAFO TINTA AZUL PUNTO FINO 0.8MM, EXTERIOR DE COLOR AMARILLO Y TAPA DEL COLOR DE LA TINTA. PARA ESCRITURA FINA	PIEZA	2496
11	BOLIGRAFO TINTA ROJA PUNTO FINO 0.8MM, EXTERIOR DE COLOR AMARILLO Y TAPA DEL COLOR DE LA TINTA. PARA ESCRITURA FINA	PIEZA	526
12	BROCHE METALICO PARA ARCHIVO DE 8 CM. CAJA CON 50 JUEGOS	CAJA	308
13	CLIPS ESTANDAR No. 1 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	240
14	CLIPS ESTANDAR No. 2 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1089
15	CLIPS ESTANDAR No. 3 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	230
16	CLIPS MARIPOSA No. 2 CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	568
17	CLIP JUMBO NIQUELADO. CAJA CON 100 PIEZAS REDONDO	CAJA	506
18	OPALINA PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA DE 125 GRAMOS. PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	149
19	HOJAS OPALINAS CARTULINAS T/C BLANCO 225GR PAQUETE DE 100 HOJAS C/U	PAQUETE	92
20	PAPEL ADHESIVO T/CARTA LASER-INK JET-COPY PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	59
21	CERA PARA CONTAR DE 14 A 15 GRAMOS	PIEZA	326
22	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MMX65 M	PIEZA	222
23	CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48MM X 50M	PIEZA	300
24	CINTA USO RUDO 48MMX50M	PIEZA	161
25	CINTA DOBLE CARA 12MMX65M	PIEZA	19
26	CINTA MASKING TAPE 12MMX50M	PIEZA	181
27	COJIN PARA SELLO #2. CAJA CON UN COJIN DE PLASTICO DE 10.2 CM X 18CM	PIEZA	54
28	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 7 ML. BASE DE AGUA	PIEZA	240

29	FOLDERS (COLOR BEIGE) T/CARTA CAJA CON 100 PIEZAS C/U	CAJA	221
30	FOLDERS BEIGE T/OFICIO CAJA CON 100 PIEZAS C/U	CAJA	70
31	GRAPA TAMAÑO STANDARD. CAJA CON 5000 PIEZAS	CAJA	438
32	DESENGRAPADORA ESTANDAR, DE CUERPO METALICO NIQUELADO, CON	PIEZA	298
	SUJETADORES DE PLASTICO, EN COLOR NEGRO	, ,,	230
33	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO METALICO, TIRA COMPLETA, PARA GRAPA	PIEZA	191
	ESTANDAR. CAPACIDAD DE GRAPADADO PARA 40 HOJAS		101
34	LAPIZ ADHESIVO, BARRA DE 42 GRAMOS	PIEZA	660
35	LAPIZ BICOLOR DE MADERA HEXAGONAL	PIEZA	560
36	LAPIZ DE MADERA #2 FORMA HEXAGONAL. PUNTA DE GRAFITO, DE CUERPO	PIEZA	1493
	AMARILLO, CON GOMA PARA BORRAR Y CINTA METALICA ROJA	0.0000000	
37	CUADERNO PROFESIONAL A RAYAS CON 100 HOJAS. PASTA DE CARTONCILLO	PIEZA	249
	Y ESPIRAL		
38	CUADERNO FORMA FRANCESA DE RAYAS. PASTA DURA CON ESPIRAL, CON	PIEZA	256
	100 HOJAS		1202/21
39	MARCATEXTO RESALTADOR VERDE FLUORESCENTE. BASE AGUA, PUNTA	PIEZA	475
	BISELADA INDEFORMABLE. NO TOXICO		The state of the s
40	MARCATEXTO RESALTADOR NARANJA FLUORESCENTE. BASE AGUA, PUNTA	PIEZA	608
	BISELADA INDEFORMABLE. NO TOXICO		
41	MARCATEXTO RESALTADOR AMARILLO FLUORESCENTE. BASE AGUA, PUNTA	PIEZA	567
111111111111111111111111111111111111111	BISELADA INDEFORMABLE. NO TOXICO		
42	MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRON BLANCO ACRILICO COLOR NEGRO	PIEZA	228
	PUNTA BISELADA		
43	MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRON BLANCO ACRILICO COLOR VERDE	PIEZA	180
	PUNTA BISELADA		
44	MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRON BLANCO ACRILICO COLOR AZUL	PIEZA	228
	PUNTA BISELADA		;=
45	MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRON BLANCO ACRILICO COLOR ROJO	PIEZA	168
10	PUNTA BISELADA		
46	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, NO TOXICO,	PIEZA	298
47	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTO FINO. DE CUERPO DELGADO, PARA	PIEZA	40
40	ESCRITURA EN ACETATO, CD, MADERA, TELA, PAPEL,.		
48	NOTAS ADHESIVAS EN CUBO DE COLORES PASTEL 3" X 3" (7.6 CM X 7.6 CM),	PAQUETE	602
49	CON 400 HOJAS		
100,000	PROTECTOR PLASTICO DE HOJAS T/CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	136
50 51	SOBRES MANILA T/CARTA PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	216
52	SOBRES MANILA T/OFICIO PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	217
53	SOBRES MANILA T/LEGAL PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	42
54	SOBRES MANILA T/RADIOGRAFIA PAQUETES CON 25 PIEZAS	PAQUETE	26
55	SUJETA DOCUMENTOS GRANDES 51 MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	329
56	SUJETA DOCUMENTOS PEQUEÑOS 19 MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	316
30	SEPARADOR CON 15 DIVISIONES TAMAÑO CARTA, DE CARTON, CON CEJAS O	PAQUETE	343
57	PESTAÑAS MULTICOLOR NUMERADO. BOLSA CON UN JUEGO		
57	SEPARADOR MENSUAL (ENERO - DICIEMBRE) TAMAÑO CARTA, DE CARTON,	PAQUETE	179
58	CON CEJAS O PESTAÑAS MULTICOLOR. BOLSA CON UN JUEGO		
<i>J</i> 0	SEPARADOR CON 8 DIVISIONES TAMAÑO CARTA, DE CARTON Y CON CEJAS O	PAQUETE	97
59	PESTAÑAS MULTICOLOR NUMERADO. BOLSA CON UN JUEGO	100 Sec. 110	7,000
,,,	SEPARADOR CON 12 DIVISIONES TAMAÑO CARTA, DE CARTON Y CON CEJAS	PAQUETE	170
60	O PESTAÑAS MULTICOLOR NUMERADO. BOLSA CON UN JUEGO CALCULADORA DE ESCRITORIO GRANDE DE 12 DIGITOS. DE BATERIA SOLAR Y		
	LALCOLADORA DE ESCRITURIO GRANDE DE 17 DIGITOS DE RATERIA SOLAR V	PIEZA	84

61	FOLIADOR DE 8 DIGITOS DE USO RUDO METALICO	PIEZA	28
62	CAJAS PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO, DE MATERIAL PLASTICO	PIEZA	454
63	PAPEL BOND PARA PLOTTER de 90x 60 cms	ROLLO	12
64	LIBRO FORMA FRANCESA PARA REGISTRO DE VISITAS CON 96 HOJAS PASTA	PIEZA	52
	DURA		
65	ARILLO METALICO 1/2" NEGRO TAMAÑO CARTA,	PIEZA	360
66	ARILLO METALICO 1/4" NEGRO TAMAÑO CARTA,	PIEZA	560
67	ARILLO METALICO 9/16" NEGRO TAMAÑO CARTA,	PIEZA	180
68	ARILLO METALICO 3/8" NEGRO TAMAÑO CARTA,	PIEZA	440
69	CUTTER DE CUERPO PLASTICO, HOJA DE METAL PARA USO RUDO 6" (ALMA DE METAL)	PIEZA	234
70	MICA TERMICA DE 8 MILESIMAS	CAJA	1
71	GOMA PARA BORRAR BLANCO #20	PIEZA	518
72	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS METÁLICO, CON REGLA AJUSTABLE.	PIEZA	102
	CAPACIDAD DE PERFORACIÓN DE HASTA 25 HOJAS Y 8 CM DE SEPARACIÓN	STATE OF THE STATE	
	ENTRE ORIFICIOS		
73	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS METÁLICO SEMI PESADO. CAPACIDAD DE	PIEZA	56
	PERFORACIÓN DE HASTA 25 HOJAS		
74	REGLA METALICA 30 CM	PIEZA	195
75	SACAPUNTA DE METAL CUADRADO CON UN ORIFICIO	PIEZA	310
76	TIJERA DE 7" PARA CASA Y OFICINA. DE MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLASTICO	PIEZA	240
77	TINTA PARA TAMPONES COLOR NEGRO. FRASCO CON GOTERO DE 25ML	PIEZA	65
78	TINTA PARA TAMPONES COLOR NEGRO. FRASCO CON GOTERO DE 25ML	PIEZA	51
79	TINTA PARA TAMPONES COLOR AZUL. FRASCO CON GOTERO DE 25ML	PIEZA	61
80	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL, CON ROL-ON, FRASCO CON 60 ML.	PIEZA	20
81	BORRADOR PARA PIZARRON ACRILICO	PIEZA	46
82	LIQUIDO LIMPIA PIZARRON BLANCO DE 180 ML	PIEZA	88
83	ETIQUETAS LASER T/C J-5165/25 HOJAS	PAQUETE	13
84	SOBRE BLANCO PARA CD'S PAQUETE CON 50 PZAS	PAQUETE	9
85	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA BASE AGUA CON 20 ML	PIEZA	188
86	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA PAQUETE CON	PAQUETE	41
	25 JUEGOS		
87	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR TRANSPARENTE RAYADA TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	39
88	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR HUMO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	5
89	TARJETAS BLANCAS DE 5 X 8" CON 100 PZAS	PAQUETE	85
90	TARJETAS BLANCAS DE 4 X 6" CON 100 PZAS	PAQUETE	3
91	TARJETAS BLANCAS DE 90 X 50" CON 100 PZAS	PAQUETE	2
92	BOLIGRAFO ROLLER DE LUXE NEGRO PUNTO FINO 0.7 MM. REDONDO, FORMA CILINDRICA.	PIEZA	30
93	BOLIGRAFO ROLLER DE LUXE AZUL PUNTO FINO 0.7 MM. REDONDO, FORMA CILINDRICA.	PIEZA	30
94	LIGA DE HULE NATURAL NO., 18 BOLSA CON 80 GRAMOS.	BOLSA	21
95	POSTE DE ALUMINIO DE 100 MM (4") EN COLOR PLATA BOLSA CON 100	BOLSA	116
96	PIEZAS. 4 PULGADAS	5 m5555544 (FESSIO)	NOPREMO
	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLOR NEON 10X43MM PAQUETE CON 140 BANDERITAS-	PIEZA	81
97	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLOR NEON 11.9X43.2MM PAQUETE CON 96 BANDERITAS-	PIEZA	80

98	ENGARGOLADORA METALICA MANUAL PARA ARILLO METALICO. PASO 3:1	PIEZA	2
	PERFORA DE 06 HASTA 120 HORAS.		
99	CD-RW 700 MB 48X. TORRE CON 50 PIEZAS	TORRE	30
100	DVD-RW REGRABABLE DE 4.7GB 4X 120 MINUTOS. TORRE CON 30 PIEZAS	TORRE	15
101	USB 16 GB	PIEZA	25
102	USB 32 GB	PIEZA	10
103	USB 64 GB	PIEZA	10
104	CHAROLA PAPELERA TAMAÑO OFICIO DE 3 NIVELES. DE MALLA METALICA COLOR NEGRO	PIEZA	10
105	REVISTERO DE PLASTICO NEGRO TAMAÑO CARTA. CAPACIDAD PARA 500 HOJAS	PIEZA	20
106	PORTALAPICES COLOR HUMO DE ACRILICO	PIEZA	20
107	PORTACLIPS CUADRADO DE ACRILICO TRANSPARENTE CON IMAN	PIEZA	30
108	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL, APARIENCIA DE CRISTAL, DE ESCRITURA SUAVE	PIEZA	600
109	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO, APARIENCIA DE CRISTAL, DE ESCRITURA SUAVE	PIEZA	600

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS P R E S E N T E .

LUGAR Y FECHA

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- LPN/001/2021 (TIEMPOS RECORTADOS), POR CONCEPTO Y PARTIDA: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

PARTIDA:					
NOMBRE O R	AZÓN SOCIAL DEL LICIT	TANTE:			
DIRECCIÓN:					
RFC:	TEL.:	FAX(opcional):	CORREO E	LECTRÓNICO:	
LOTES	DESCRI	PCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA
1	The state of the s				
				,	
LUGAR DE EN TIEMPO DE E		ĐÁ			
PERIODO DE VIGENCIA DE	GARANTÍA:	PRECIOS PERMANECERAN VIG	ENTES A PARTIR D	DEL FALLO Y/O	FIRMA DE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. PRESENTE

(nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:

Descripción:						
Registro Federal de Contribuyentes						
idad:						
Estratificación MIPYME:		MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () OTRO:				
a) Domicilio.						
Calle y número:		Delegación o Municipio:				
Colonia:	a:					
Código Postal:	8	Fax:				
Teléfonos:	s:					
b) Acta constitutiva y sus reform	as.					
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:						
Número y fecha del Registro Público de la Propiedad						

	Relación o	de accionistas.				
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):						
Dogginalán dal abiata a cial.						
Descripción del objeto social:						
Reformas al acta constitutiva:						
		, to 1, to 1				
c) Datos del documento media	nte el cual acredita su p	ersonalidad y facultades.				
Nombre del apoderado o epresentante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:				
	7.700 1000	r y fecha)				
		lo necesario.				
	(firma del rep	resentante legal)				
in del formate. Este formate podrá ses sessed u	ida da Haisa da da					
in dei iormato. Este formato podra ser reproduc	cido por cada licitante segun sus nece	sidades de espacio, debiendo respetar integrame	ente su contenido y el orden indicado.			

- I) Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II) En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

FORMATO PARA ACREDITAR QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DEL LICITANTE PARA PARTICIPAR

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE: QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- LPN/001/2021 (TIEMPOS RECORTADOS), DE LA PARTIDA: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH-LPN/001/2021 (TIEMPOS RECORTADOS), DE LA PARTIDA: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA NOMBRE O RAZON SOCIAL PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN (ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA (S) PARTIDA (S) NO (S)___,SERÁ (N) PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTENDRÁ (N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65 POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE.

LUGAR Y FECHA

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- LPN/001/2021 (TIEMPOS RECORTADOS), POR CONCEPTO Y PARTIDA: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA:

	O RAZÓN S	OCIAL DE	L LICIT	ANTE:				
DIRECCI	ÓN:							
RFC: TEL.: FAX(opcional): CORREO ELECTRÓNICO:								CO:
LOTES	DESCRI	PCIÓN DEL	. BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1								
TOTAL COTIZAD		TES			SUB TOTAL:			
			TOTAL	DE LA OMICA	0.000,000			
IIIGARD	E ENTREGA							
TIEMPO [DE ENTREGA	۹:						
	DNES DE PA		APLICAR	Á.				
			I. I OC D	DECIOO DED	MANECERAN VIGE	NITEO 1 D.D.	ID DEL ELLI	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DEBERÁN REUNIR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- LPN/001/2021 (TIEMPOS RECORTADOS), PARTIDA: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

C).- DE CARÁCTER LEGAL

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Junto con el escrito de preguntas deberán presentar escrito de manifestación de Interés en participar; de acuerdo a lo estipulado en el. Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS (ANEXO 8)

NOTA IMPORTANTE: Este formato deberá presentarse por escrito a máquina o medio electrónico y presentarse en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la empresa.

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos administrativos referidos en las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos técnicos de las partidas solicitadas, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del CATECH a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos legales de la presente licitación, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Deberá anotar el nombre de la empresa, nombre del representante de la empresa, cargo y firma, que esté facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

Todas las preguntas serán resueltas en la fecha, hora y lugar establecidos el punto 4.4.3 Aclaración de los documentos de licitación, de las presentes bases.

NOTA: El formato deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá reproducirse cuantas veces sea necesario.

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER, EN CASO DE QUE APLIQUE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. PRESENTE.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOM TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA DE LA CIUDAD EN QUE SE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DI ECONÓMICAS, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE NOTIFICACIONES CON RELACIÓN A LICITACIÓN P (TIEMPOS RECORTADOS), PARTIDA: 21101 MATERIA	D PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE INADA, SEGÚN CONSTA EN EI OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO E OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y RECIBIF E PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OIF PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- LPN/001/2024 ALES Y ÚTILES DE OFICINA, CONVOCADA POR EL INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DE	EL ESTADO DE CHIAPAS.
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER
TEST	I G O S
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

CONTENIDO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE Y A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Para garantizar por la empresa (o persona fís	ica con actividad	d empresarial ción)	, C.P.	con domicilio en la calle
contrato de Adquisiciones N°, de fec	el fiel y exacto d cha de	cumplimiento del	de las oblig	gaciones a vado de la	a su cargo, derivadas de a LICITACIÓN PUBLICA
NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- LPN/0 ÚTILES DE OFICINA, que celebran por una p	orte el Instituto	de Capacita	ción v Vin	ARTIDA:	21101 MATERIALES Y
de Chiapas, representado por el	arte el mistituto	ue Capacita	v nor la	otra narte	la empresa (o persona
de Chiapas, representado por el física con actividad empresarial)		. a tra	vés de su	ona parte	e e
C	con un	importe	total	de \$, ,
(pesos_	/100 M.N.)	***************************************			
NOMBRE DE LA ACIANZADORA CURROLLINA		1. 6	i i		WV 7 W W V
NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresame por los artículos 48 fracción II y último párrafo	o v 40 fracción l	que la flanza	se otorga	de contor	midad con lo dispuesto
del Sector Público y demás normas aplicable	s en los término	s del contrat	a Mo	ones, Arre	ndamientos y Servicios
"EL PROVEEDOR" no cumpla con las obliga	ciones estableci	das en dicho	instrumen	to o incur	ra en alguno o algunos
de los supuestos de incumplimiento estableci	idos en el citado	contrato: B) que en ca	aso de au	e la presente fianza se
haga exigible NOMBRE DE LA AFIANZAD	ORA acepta ex	xpresamente	someterse	al proce	edimiento de ejecución
establecido en el artículo 95 de la Ley Federa	Il de Institucione	s de Fianzas	, para la efe	ectividad o	de la presente garantía
con exclusion de cualquier otro, procedimien	ito al que tambie	én se sujetai	rá para el o	caso del o	cobro de intereses que
prevé el artículo 95 bis del mismo ordenami	iento legal, por	pago extemp	poráneo de	el importe	de la póliza de fianza
requerida; C) que esta garantía estará vigente	durante la subs	stanciación de	e todos los	recursos	egales o juicios que se
interpongan hasta que se pronuncie resolució	n definitiva, de f	orma tal que	su vigencia	a no podra	acotarse en razón del
plazo de ejecución del contrato principal o fu fianza permanecerá en vigor aún en los caso	ente de las obi	gaciones, o	cualquier o	tra circun	stancia. Asimismo esta
Estado de Chiapas otorguen prórrogas o e	sneras al fiado	nara el cur	nnlimiento	de eue ol	digaciones, por lo que
NOMBRE DE LA AFIANZADORA manifiesta	su consentimie	nto a lo seña	lado en el :	artículo 11	19 de la Lev Federal de
Instituciones de Fianzas. A través de la prese	nte fianza tambie	én se podrán	cobrar los	atrasos n	or incumplimiento en la
entrega de los bienes (o prestación del servic	cio) de acuerdo a	a las penas o	convencion	ales seña	ladas en el contrato N°
, y en ningún momento	o rebasará el mo	nto total de la	a misma: D) que la fia	anza continuará vigente
en caso de defectos y/o responsabilidades ha	sta que se corrija	an los defect	os v se sat	isfagan la	s responsabilidades: E)
que la presente garantia de cumplimiento de	contrato podrá s	ser cancelada	a únicamer	nte mediar	nte un escrito expedido
por el Departamento de Recursos Materiale	es, cuando el pro	veedor haya	cumplido d	con todas	las obligaciones que se
deriven del contrato que garantiza; F) que NO	MBRE DE LA A	FIANZADOR	A se some	te expresa	amente a la jurisdicción
de los Tribunales del Estado de Chiapas.,	renunciando a la	a que pudier	a correspo	nderle por	razón de su domicilio
presente o futuro o por cualquier otra causa.					

FORMATO PARA PRESENTAR LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE.

	LICITACIÓN PUBLICA NA						
	IDA: 21101 MATERIALES						
REPRESENTANTE LEG	<u>GAL),</u> EN MI CARÁCTER DE	E REPRESENTA	ANTE LEG	GAL DE LA	EMPRESA	DENOMIN	NADA
		, QUE	LOS	BIENES	ADJUDIC	ADOS	DEL
	DE	LA		PART	ΓIDA		Υ
CONCEPTO,					GARANTÍA		
(DESCRIBIR EL TIEMP	O DE GARANTIA DE ACUE	RDO AL PUNTO	0 2.5.1.1	DE LA BAS	SES), LA CUA	AL EMPIE	ZA A
	A EN USO POR EL ÁREA						
	TENCIAS DE LOS BIENES						
	ES AL DÍA EN QUE EL INS				ULACIÓN T	ECNOLÓ:	GICA
DEL ESTADO DE CHIA	PAS LO SOLICITE A ESTA E	EMPRESA POR	ESCRITC).			
ENTENDIÉNDOSE POR	R GARANTÍA, LA SUSTITUC	CIÓN, REPARAC	IÓN, CAN	MBIO DE PI	IEZAS Y REI	FACCION	ES
	NECESARIO Y QUE SE DI						
	CUBIERTO POR LA MISMA						
Y ME OBLIGO A LA SL	JSTITUCIÓN DEL TOTAL D	E I AS EVISTEN	ICIAS DE	LOC DIEN		OANOEN	_,
	DE FABRICA O CADUCIDA			LOS BIEN	ES QUE ALC	SANCEN	EL
		NO AITTEO DE O	030.				
	BAJO PROTE	STA DE DECIR	VERDAD				
	AT	ENTAMENTE					
	NOMBRE Y FIRMA	DEL REPRESEN	ITANTE L	.EGAL			

ANEXO 12: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINC PRESENTE.	ULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
	EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR
QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION	PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA D DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO I, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS ÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- D1 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
ATENTA	MENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO	OUE CELEBRAN POR LINA PARTE EL IN	NSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNO	OLÓGICA DEL ESTADO DE
	EN ESTE ACTO POR LA MTRA. FABIOLA LIZBETH AST	TUDILLO REVES EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA	CENERAL A CHIÉN EN LO
SUCESIVO SE LE DENOM	NARA "EL ICATECH", Y POR LA OTRA PARTE		SENERAL, A QUIEN EN LO
	, EN SU CARACTER DE	REGIÓN SURESTE A QUIÉN EN LO SUCESIVO	SE LE DENOMINADA "EL
PRESTADOR", Y CUANDO A TENOR DE LOS ANTECEDEN	CTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINAS TES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:	RÁ "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBE	DE CONFORMIDAD Y AL
	,		

ANTECEDENTES:

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, FUNDAMENTA SU CREACIÓN CON LA CLARA CONVICCIÓN DE FORTALECER UN PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL CUAL AYUDE A EFICIENTAR EL USO DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, Y ASÍ MISMO PROCURAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL RECURSO HUMANO. A TRAVÉS DE LOS CURSOS QUE BRINDA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS SE PROMUEVE LA INCLUSIÓN LABORAL DE GRUPOS VULNERABLES, ASÍ COMO SE DESARROLLAN LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN PARA INTEGRASE A UN MERCADO LABORAL Y EMPRESARIAL.

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS OFRECE UNA ESTRECHA COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ESTADO, QUE INCENTIVE LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA OCUPACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO, DOTANDO A LA POBLACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BÁSICAS PARA PODER ACCEDER AL MERCADO LABORAL, A FIN DE LOGRAR UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

COSIDERANDO LOS ANTECEDENTES MANIFESTADOS "LAS PARTES" CONVIENEN A BIEN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ICATECH"

I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE OPERACIÓN Y EJECUCIÓN, PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, MISMO QUE ATENDERÁ LOS ASUNTOS QUE ESTE DECRETO, SU REGLAMENTO INTERIOR Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE LE SEÑALEN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO NÚMERO 031, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 006, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DECRETO POR EL QUE REFORMAN Y ABROGAN DIVERSAS LEYES Y DECRETOS POR LOS QUE SE CREAN DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

1.2 QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ICV000727K41, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

I.3 LA MAESTRA FABIOLA LIZBETH ASTUDILLO REYES, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 15 FRACCIÓN I DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO EL 14 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE TIENE POR OBJETIVO IMPARTIR E IMPULSAR LA CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN EL TRABAJO PROPORCIONANDO LA MEJOR CALIDAD Y VINCULACIÓN DE ESTE SERVICIO CON EL APARATO PRODUCTIVO Y LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL; ACTUAR COMO ORGANISMO PROMOTOR EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; PROMOVER LA CAPACITACIÓN QUE PERMITA ADQUIRIR, REFORZAR O POTENCIALIZAR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS NECESARIAS PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA, COMPETENCIA LABORAL Y PRODUCTIVIDAD EN EL ESTADO; PROMOVER EL SURGIMIENTO DE NUEVOS PERFILES ACADÉMICOS, QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL.

I.5 QUE ESTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR" DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS, GARANTIZANDO RESPECTIVAS, ASIGNÁNDOLE	CON ELLO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DE SU REGLAMENTO.	DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
I.6 QUE "EL ICATECH" CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS CONSTA EN EL, EMITIDO, CON SUFICIENCIA PRESUPUES \$, A TRAVÉS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN TAL NÚMERO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE
I.7 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICA: NÚMERO 239, COLONIA MOCTEZUMA DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	DO EN LA CATORCEAVA (14ª) CALLE PONIENTE NORTE,
I.8 QUE SU REPRESENTANTE A TRAVÉS DE SU FIRMA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVALIDA CONTENIDO, LOS REQUERIMIENTOS, ALCANCES Y PRECISIONES DE ESTE CONTRATO COMO SI A ADJUDICACIÓN EFECTUADA CONFORME LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 26 FRACCIÓN III, 40, 4 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 22 FRACCIÓN VI, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V.	LA LETRA SE INSERTASE, EL CUAL PROVIENE DE LA

II. DE "EL PRESTADOR"

DEL DEL AÑO OTORGADO ANTE LA FE DEL , NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL ESTADO DE , INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO MEDIANTE FOLIO MERCANTIL , EL DÍA DE DEL AÑO
II.2 QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
II.3 QUE EL C, EN SU CARÁCTER DE, CUENTA CON LAS FACULTADES DE NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, COMO LO ACREDITA OTORGADO ANTE LA FE DEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL ESTADO DE, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO MEDIANTE FOLIO
II.4 QUE EL C SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
II.5 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL:
II.6 QUE EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR, "EL ICATECH" ES SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
, TODA VEZ QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PROFESIONAL PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
II.7 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR.
II.8 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ASIMISMO QUE CONOCE LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA REGLA 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.
II.9 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
II.10 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN MÉXICO.
II.11 QUE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE, EN SU CASO, LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y/O SUS HOMÓLOGOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL ICATECH", EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA, VISITA O INSPECCIÓN.
II.12 QUE CONVALIDA EN FORMA EXTENSIVA Y CON LOS EFECTOS NORMATIVOS, EL CONTENIDO, LOS REQUERIMIENTOS, ALCANCES, Y PRECISIONES PLASMADAS EN LA ORDEN DE SERVICIO MISMA QUE SE INTEGRA A ESTE CONTRATO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LOS CUALES PROVIENEN DE LA EFECTUADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN 17 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 22 FRACCIÓN VI, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.
VISTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAS PARTES" TIENEN A BIEN OTORGAR LAS SIGUIENTES:
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL ICATECH" EL SERVICIO DE
, TODA VEZ QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PROFESIONAL PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.
SEGUNDA MONTO: "EL ICATECH" PAGARÁ A "EL PRESTADOR", POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ () CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE Y QUE CORRESPONDE A LOS PRECIOS COTIZADOS POR EL PRESTADOR, LOS CUALES PERMANECERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
TERCERA FORMA DE PAGO: EL PAGO SERÁ CUBIERTO POR "EL ICATECH" A "EL PRESTADOR" EN EXHIBICIONES, A TRAVÉS DE
"EL PRESTADOR" DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CONSTANCIAS A ENTERA SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN DE "EL ICATECH" SERVICIO CONTRATADO Y REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA POR EL ANTICIPO, Y EL OTRO % POR UNA CANTIDAD IGUAL, A MÁS TARDAR VEÍNTE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS A ENTERA SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN DE "EL ICATECH" SERVICIO CONTRATADO Y REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
EL COMPROBANTE FISCAL QUE "EL PRESTADOR" EXPIDA EN FAVOR DE "EL ICATECH" CON MOTIVO DEL PAGO QUE ÉSTA LE EFECTUARÁ, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE SI DICHO COMPROBANTE FISCAL NO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO, NO SERÁ RECIBIDO POR "EL ICATECH" Y ELLO NO IMPLICARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA.
LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR".
CUARTA LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO PRECISADO EN LA CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA 30 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. EN UN HORARIO DE 08:30 HORAS A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA "EL ICATECH", UBICADO EN LA CATORCEAVA (14*) CALLE PONIENTE NORTE, NÚMERO 239, COLONIA MOCTEZUMÁ DE LA CIUDAD DE TUXTLA QUITÉRREZ, CHIAPAS, MÉXICO. LO ANTERIOR SALVO QUE "LAS PARTES" POR RAZONES DE URGENCIA Y/O SERVICIO A PRESTAR, CONVENGAN HORARIO Y/O SITIO DISTINTOS.
EL COSTO POR FLETES (TRASLADO) Y MANIOBRAS (CARGA Y DESCARGA) QUE GENEREN LA ENTREGA DE LAS TREINTA MIL CONSTANCIAS QUE ENTREGUE "EL PRESTADOR" A "EL ICATECH", SERÁN CON CARGO À ESTE ÚLTIMO
QUINTA PRECIO FIJO: "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE AL PRECIO ASIGNADO, EL CUAL PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA, Y EN SU CASO, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR INCREMENTO, NI PAGO ADICIONAL ALGUNO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN BENEFICIO DE "EL ICATECH" DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA PARA APLICAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.

ILA OUE ES UNA

Página 44 de 49

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR: "EL PRESTADOR": SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL ICATECH", DE MANERA INMEDIATA Y POR ESCRITO, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO O PERJUICIO DE SUS INTERESES, Y CORREGIR CUALQUIER ERROR O ANOMALÍA QUE PUDIESE

DETECTARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN SU CASO TALES CORRECCIONES SE HARÁN BAJO LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS DOCUMENTOS REFERIDOS.

EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE DEFICIENCIAS EN LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUBSANARLAS IMMEDIATAMENTE, Y HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ESTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, ASI COMO ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL ICATECH" A TRAVÉS LA DIRECCIÓN TÉCNICA ACADÉMICA, TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR Y VERIFICAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, VIGILANDO EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, QUIEN ESTARÁ FACULTADO PARA DAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN, A FIN DE QUE "EL PRESTADOR" SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE ORDENE POR ESCRITO "EL ICATECH".

ASIMISMO, "EL ICATECH" SOLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN LA ORDEN DE SERVICIO A QUE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SI SE CUMPLIERON EN SU TOTALIDAD, MISMA QUE SE REALIZARÁ POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA ACADÉMICA DE "EL ICATECH" EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACIÓN REMITIDA POR "EL PRESTADOR" Y EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PRESTADOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE "EL ICATECH".

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL: "EL PRESTADOR" SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE UN TERCERO ALEGUE, SOBRE UN PRODUCTO COMERCIAL, ARREGLO O RESULTADO, YA SEA DEL BIEN O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

DE SER EL CASO, "EL ICATECH" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" SOBRE LA RECLAMACIÓN REALIZADA, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LIBERAR A "EL ICATECH", DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL DERIVADA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ICATECH", LA DIRECCIÓN TÉCNICA ACADÉMICA, DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NOVENA.- DE LAS GARANTÍAS DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: "EL PRESTADOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XI, 48 FRACCIÓNES I, II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN II, 53 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 81 FRACCIONES II Y VII, 91 ÚLTIMO PÁRRAFO, 96 TERCER PÁRRAFO, 100 ÚLTIMO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE DEL DIEZ POR CIENTO 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A QUE SE REALICE EL PAGO DEL ANTICIPO A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MISMO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA POR DOCE 12 MESES POSTERIORES PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN QUE HUBIERA INCURRIDO "EL PRESTADOR".

LAS GARANTÍAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- 1.- NÚMERO Y FOLIO DE LA PÓLIZA;
- 2.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE:
- 3.- FECHA DE EXPEDICIÓN;
- 4.- MONTO DE LA PÓLIZA, DE LA PRIMA Y DERECHOS PAGADOS;
- 5.- A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 6.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL FIADO;
- 7.- ESPECIFICAR EL CONCEPTO DE LA GARANTÍA (DESGLOSE POR CONCEPTOS SOLICITADOS);
- 8.- FIRMAS QUE AUTORIZAN LA EXPEDICIÓN;

9.-LEYENDA EXPRESA QUE LA FIANZAS SE OTORGAN, RESPECTIVAMENTE, PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES SEÑALADAS.

- 10.- QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, SU VIGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUEDARÁ EN CONCORDANCIA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA, HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, AÚN Y SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE LA AFIANZADORA.
- 11.- PARA CANCELAR LAS FIANZAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL ICATECH".
- 12.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS Y RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO POR RAZÓN DE DOMICILIO, Y
- 13.- QUE LA FIANZAS PERMANECERÁN VIGENTE HASTA LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA QUE INTERPONGA EL FIADO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES A LAS GARANTÍAS, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. UNA VEZ ENTREGADA LA FIANZA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LE SERÁ SELLADA UNA COPIA COMO ACUSE DE RECIBO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO PARA PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA, "EL PRESTADOR" SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES E INFORMACIÓN, YA SEA ESCRITA, ORAL GRÁFICA O CONTENIDA EN MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA, YA SEA DE INDOLE LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SE ORIGINEN EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SER CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL Y

RESERVADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SOLO PODRÁ DIVULGAR INFORMACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE "EL ICATECH".

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: "EL ICATECH" PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDAMENTALES Y EXPLÍCITAS EL MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS SIEMPRE QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASEN EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO), DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES ESTABLECIDOS Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

ESTAS MODIFICACIONES SERÁN NOTIFICADAS POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" Y DE MUTUO ACUERDO SE ESTABLECERÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN UN CONVENIO QUE SERÁ PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. NINGÚN ACUERDO VERBAL CONSTITUIRÁ OBLIGACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGAS: PARA EL CASO DE QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE PRESENTE ALGÚN ATRASO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL ICATECH". SE DEBERÁ DE OTORGAR EN LA MISMA PROPORCIÓN, PRÓRROGA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL TIEMPO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN Y CON EL VISTO BUENO POR ESCRITO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, POR RAZONES QUE LE SEAN IMPUTABLES, ESTE SE OBLIGA A PAGAR A "EL ICATECH", A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, EL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO RESPECTO DEL VALOR DEL SERVICIO NO PROPORCIONADO OPORTUNAMENTE, LO ANTERIOR, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL DESENTE INSTRUMENTO. LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHAS PENAS NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

PARA LO ANTERIOR, A "EL PRESTADOR" SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EL MONTO DE PENALIZACIÓN Y EFECTUAR SU PAGO A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO POR EL IMPORTE TOTAL DE PENALIZACIÓN.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR" SERÁ REQUISITO PARA LIBERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL PRESTADOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL ICATECH", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO:

- SI NO REALIZA LA ENTREGA EN LA FECHA CONVENIDA EN ESTE CONTRATO O SUSPENDE LOS MISMOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- EN CASO DE QUE EL SERVICIO CONTRATADO NO SEA REALIZADO A SATISFACCIÓN DE "EL ICATECH", CONFORME LOS ALCANCES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS PARTICULARIDADES, CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- POR CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DE COBRO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL ICATECH".
- POR NEGARSE A CORREGIR LOS PRODUCTOS SEÑALADOS POR "EL ICATECH", ASÍ COMO CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO, NO ATIENDA LAS d. INSTRUCCIONES QUE ÉSTA FORMULE.
- POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO Y EN LA COTIZACIÓN REMITIDA POR "EL PRESTADOR" Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A ESTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDAN EL 10% GARANTIZADO.
- CUANDO POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS O EXISTA ALGUNA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
- CANCELE O SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- SI SE COMPRUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.5 DE ESTE INSTRUMENTO SE REALIZÓ CON FALSEDAD. POR NEGAR A "EL ICATECH" O A QUIENES ESTÁN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO
- POR NO PRESENTAR A "EL ICATECH" LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO O SUS MODIFICACIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- CUANDO "EL PRESTADOR" NO ATIENDA DE INMEDIATO SUS RESPONSABILIDADES OBRERO PATRONALES DE FORMA TAL QUE PUEDAN AFECTAR LOS INTERESES DE "EL ICATECH".

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "EL ICATECH" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DENOMINADA "PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO", Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA EN FORMA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO, SIN MENOSCABO DE QUE "EL ICATECH" PUEDA EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES QUE PROCEDAN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS POR ATRASO NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LO PACTADO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

SI "EL PRESTADOR" ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ICATECH", PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE.

- 1.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL ICATECH" COMUNIQUE POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO "EL PRESTADOR", PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- 2.- TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, "EL ICATECH" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA MANIFESTADO "EL PRESTADOR"
- "EL ICATECH" DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", LA DETERMINACIÓN DE DAR, O NO, POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DENTRO DE DICHO PLAZO.
- 4.- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL ICATECH" FORMULARÁ. SI ES EL CASO, EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA REALIZAR A "EL PRESTADOR" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE
- EN EL SUPUESTO DE QUE EMITA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESCINDA EL PRESENTE INSTRUMENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SEXTA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE "EL ICATECH". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: ES OBLIGACIÓN DE "EL PRESTADOR" CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ASUME PLENAMENTE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO DE LA REALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUDIERA DERIVARSE, RELEVANDO DE TODA RESPONSABILIDAD OBRERO-PATRONAL A "EL ICATECH". ASIMISMO, "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIAS DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

ASIMISMO SE EXIME A "EL ICATECH" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE AL RESPECTO PUDIERA EXISTIR.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS SERVICIOS: "EL PRESTADOR" SERÁ RESPONSABLE DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEAN PROPORCIONADOS A SATISFACCIÓN DE "EL ICATECH". DE LA MISMA FORMA "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN SUS TRABAJADORES EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL ICATECH" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUCIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BASTANDO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", CON ACUSE DE RECIBO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10(DIEZ) DÍAS HÁBILES A LA FECHA EN QUE SE PROLONGA PARA LA TERMINACIÓN, PROCEDIENDO DE INMEDIATO A FINIQUITAR LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PARA SU LIQUIDACIÓN.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: CUANDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, "EL ICATECH", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR EL PLAZO QUE DE COMÚN ACUERDO SE PACTE ENTRE "LAS PARTES", EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS. AL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO, EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, A TODAS Y A CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y DOCUMENTOS QUE LO INTEGRAN, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES SUPLETORIAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL CIRCUITO JURISDICCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CIUJA UNIFE OTRA CAUSE

OUNE GOILE OTHO TOLINO GOL TO	DIENA CONNESPONDENCES EN RAZON DE S	US DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CA	AUSA.
VIGÉSIMA TERCERA VIGENCIA:DE	EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIC DE	SOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y TENDRÁ VIGENC	IA HASTA E
ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE	ONTRATO CONSTANTE DE QUINCE FOJAS CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGÉ DEDE	ÚTILES EN SU ANVERSO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU C N POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIA	ONTENIDO (PAS, A LO
	POR "EL ICATECH"	POR "EL PRESTADOR"	
	_		
	TE	STIGOS	

REQUISITOS DE ENTREGA DE BIENES HORARIO DE RECEPCION DE 9:00 A 14:00 HRS.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL ICATECH- LPN/001/2021 TIEMPOS RECORTADOS) PARTIDA: 21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

DOCUMENTO	PRESENTAR ORIGINAL	COPIAS LEGIBLES	OBSERVACIONES
PEDIDO	SI	1	PRESENTAR COIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACION TECNOLOGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
ACTA DE ENTREGA	SI	1	DEBERÁ PRESENTARSE EN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN VINCULACION TECNOLOGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
PACTURAS DEBERÁN CORRESPONDER AL EJERCICIO 2021	SI	1	EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ICATECH FACTURAR A NOMBRE DE:. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACION TECNOLOGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. R.F.C.: ICV000727K41 DOMICILIO: 14 PONIENTE NORTE NO. 239 COL. MOCTEZUMA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS C.P. 29020I
OFICIO DE PRORROGA	SI	1	EN CASO QUE SE REQUIERA
MODIFICACIÓN	SI	1	EN CASO QUE SE REQUIERA
ANEXO 11	SI	1	DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL.

NOTA: Para este procedimiento, toda vez que se trata de contrato abierto, los bienes se entregaran posterior a que reciban el pedido original. Las facturas se entregarán a mes venido, máximo 5 días posteriores. Dicha factura debe incluir los pedidos que fueron surtidos durante el mes vencido.

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y EN TERMINOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 110, 113 Y 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, SE DESCRIBE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE MI PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBE CLASIFICARSE COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA.

I. INFÓRMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	MOTIVO

II.- INFÓRMACIÓN TÉCNICA.

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	MOTIVO
		e .		

III.-INFÓRMACIÓN ECONOMICA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	MOTIVO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL